

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 13 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Considerando que la máquina fue adquirida con la empresa Dimacofi S.A..
- Pedido de Material N° 327, de fecha 26.02.2015.
- Orden de compra 2992-590-SE15, por la adquisición del Equipo.
- Presupuesto N° 3871 de la empresa Dimacofi S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 3165

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-590-SE15, al Proveedor al Señores **DIMACOFI S.A., RUT. [REDACTED]**, por concepto de Adquisición de servicio de Mano de Obra y Repuestos para reparación de Equipo Impresora MP 301 RICOH de la sala de Multicopiado, del Departamento de Educación, por un monto de **\$150.107** (ciento cincuenta mil ciento siete pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$150.107**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 06 005 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y equipos de producción", área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/cag



ALCALDE

(5)